

FORMATO		Versión:	01
ACTA DE REUNIÓN Nro. 08		Fecha:	13/07/2021
TÍTULO DE LA REUNIÓN (PROPÓSITO)			N°
CONSEJO ORDINARIO DE FACULTAD			8
Día de la Reunión:	13 de julio de 2021	Acta preparada por:	Nascia Marquina Ruiz

Agenda de la Sesión Ordinaria:

1. Aprobación de grados y títulos

2. Asistentes a la reunión:		
Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
Dr. José Anicama Gómez	Decano Facultad Ciencias Humanas	
Dra. Cubas Romero Taniht Lisseth	Directora de Escuela Profesional Psicología	
Dr. Juan Gutiérrez	Director de la Escuela Profesional de Derecho	
Mg. Angelica M. Chávez Cornejo	Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la	
Invitada Nascia Marquina	Asistente Administrativa de Decanato de Ciencias Humanas	

ACUERDOS:

1. Aprobación de grados y títulos.

Se aprobaron 7 bachilleres en Derecho y 9 en Psicología; asimismo, se aprobaron 10 Títulos de Abogado y 11 de Licenciados en Psicología.

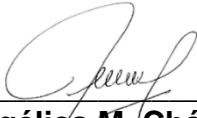
En relación a los títulos para los egresados UNL se asignaron asesores para su proceso respectivo iniciando por la corrección de las tesis y su posterior publicación en el Repositorio de la Universidad, en el caso de los Bachilleres para UNL se están programando los exámenes de suficiencia y verificando las convalidaciones tanto en Derecho como en Psicología.

Es todo cuanto se acordó y en fe de lo cual firman los siguientes miembros del Consejo de Facultad Ciencias Humanas

Lima, 14 de julio de 2021



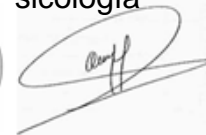
Dr. José Anicama Gómez
Decano de Facultas de
Ciencias Humanas



Dra. Angélica M. Chávez Cornejo
Directora de la Escuela Profesional



Dra. Taniht Cubas Romero
Directora Escuela Profesional
de Psicología



Dr. Juan Gutiérrez Otiniano
Director Escuela Profesional
de Derecho

RESOLUCIÓN N° 070-2021-FCH-UA

Lima, 13 de julio de 2021

VISTO: El Acuerdo 01 del Consejo de Facultad Académico de fecha 13 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 335-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional;

El numeral 1) del artículo 13° del Estatuto Universitario es atribución del Consejo de Facultad Académico proponer al Consejo Universitario Académico los grados académicos y los títulos profesionales, así como las distinciones honoríficas.

Que, Los Directores de las Carreras Profesionales de Derecho y Psicología, elevan al Decanato la lista de aquellos egresados que se encuentran expedidos para recibir el Grado Académico de Bachiller, solicitando la aprobación por parte de la Facultad.

Que según lo estipulado en el art. 5° "Requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller", del Reglamento de Grados y Títulos, estos egresados se encuentran con la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos estipulados en dicho reglamento.

Estando a la Resolución N° 083-2018-SUNEDU/CD, el Acuerdo 01 del Consejo de Facultad Académico de fecha 13 de julio de 2021 y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO a los egresados de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2142896750	CONTRERAS REYES	MIRELLA ISABEL
2	2151891914	ESPIÑOZA LUNA	ELMER DAVID
3	2121102536	HUAMANJ AGUADO	DANIEL
4	2141893530	MALLMA MELLADO	MADELEINE GUADALUPE
5	2092102493	UCEDA LLANCO	ESTEBAN JUAN
6	2141891290	VEGAS BARRIENTOS	LUCIA PAOLA
7	2101102793	VILLAR VILLENA	RICARDO ENRIQUE

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA a los egresados de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152890203	ALFARO MEJIA	PAMELA PILAR
2	2131898459	BECERRA HERRERA	WILSON ALEXIS
3	2131898558	MAR SAGÁSTEGUI	SISSY STEPHANIE
4	2121103602	MAVILA TORRES	DAISY ALINA
5	2142896661	MUÑOZ OYARCE	LUCERO GUADALUPE
6	2131892106	ROJAS DAVILA	HELEN ESTEFANI
7	2142897160	SANDOVAL RIVERA	DANIELA PATRICIA
8	2131892317	URBINA SULLO	LESLIE MELANIA
9	2141892822	ZEVALLOS CHAMPI	YOSSELIN SHERILL

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR los aptos para obtener el Grado Académico de Bachiller al Rectorado para que este a su vez eleve al Consejo Universitario Académico de la Universidad Autónoma del Perú para la evaluación y/o aprobación correspondiente

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese




DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESOLUCIÓN N° 071-2021-FCH-UNAJ

Lima, 13 de julio de 2021

VISTO: El Acuerdo 02 del Consejo de Facultad Académico de fecha 13 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 335-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional;

El numeral 1) del artículo 13° del Estatuto Universitario es atribución del Consejo de Facultad Académico proponer al Consejo Universitario Académico los grados académicos y los títulos profesionales, así como las distinciones honoríficas,

Que, Los Directores de las Carreras Profesionales de Derecho y Psicología, elevan al Decanato la lista de aquellos bachilleres que se encuentran expeditos para recibir el Título Profesional, solicitando la aprobación por parte de la Facultad,

Que según lo estipulado en el art. 13° "Requisitos para obtener el Título Profesional", del Reglamento de Grados y Títulos, estos bachilleres se encuentran con la verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos estipulados en dicho reglamento,

Estando a la Resolución N° 083-2018-SUNEDU/CD, el Acuerdo 01 del Consejo de Facultad Académico de fecha 13 de julio de 2021 y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2122895857	CASTILLO MONTAÑEZ	ROSARIO MARILIN
2	2202890680	CHAVEZ EUSEBIO	JAFET GABRIELA
3	2202891240	DE LA CRUZ MARTINEZ	ALFREDO PEPE
4	2121103486	ENCISO SOTIL	PATRICIA
5	2131898740	GARRIAZO NORABUENA	JOSE CARLOS SAUL
6	2141891486	JOAQUIN DE LA CRUZ	JEAN FRANCO
7	2202891084	OBLITAS CIGUEÑAS	JOSE ANTONIO
8	2202891727	PEÑA BERNAOLA	GILDA SULAY
9	2202890722	VARGAS GUILLEN	BRUCE KEVIN
10	2141895601	VELASCO PEÑA	DELSI ANADELI

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA a los bachilleres de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2091101322	ALDAVE LUDERÑA	FIGRELLA CRISTINA
2	2121102742	CURI PALMA	DAVID
3	2131892346	DIAZ TRUCIOS	ROCÍO DEL PILAR
4	2122104038	DUEÑAS TICONA	JORGE ARMANDO
5	2141893765	GOMEZ GARIBAY	ANIE ESTEFANY
6	2151899007	HUAMANJ MUNAYLLA	STEFANY
7	2091101363	MALLMA PAREDES	CORINA PATROCINIA
8	2141891966	PORTILLA GARCIA	ALEXANDRA MARGARITA
9	2131899920	REYES RAMIREZ	SAHID ALVAN
10	2121103788	ROMANI FLORES	DORA FIGRELLA
11	2121103203	VALENZUELA ORMEÑO	MARICIELO EVELING

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR los aptos para obtener el Título Profesional al Rectorado para que este a su vez eleve al Consejo Universitario Académico de la Universidad Autónoma del Perú para la evaluación y/o aprobación correspondiente

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS